



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0097-2017

(23 FEB 2017)

"Por medio del cual se hace un Nombramiento en Propiedad a una Docente del Área de Filosofía y Ciencias Sociales".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y los Decretos 1278 de 2002, 3323 de 2005 y el Decreto único del sector educativo 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 establece que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Licenciada, **CARMEN ELENA SIMANCAS ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.123.622.805, expedida en San Andrés, Isla, superó el Concurso de Méritos en el marco de la Convocatoria No. 244 de 2012 para la selección de docentes afrocolombiana, negra, raizal y palenquera, al servicio del Estado para el área de **Filosofía**.

Que mediante Decreto Nro.0672 del 30 de diciembre de 2015, la Licenciada, **CARMEN ELENA SIMANCAS ROMERO**, fue nombrada en periodo de prueba, en el área de Filosofía y Ciencias Sociales y habiendo desempeñado el cargo por más de cuatro meses en la Institución Educativa oficial Instituto Bolivariano, del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; ha superado satisfactoriamente el periodo de prueba.

Que el artículo 31 del Decreto 1278 de 2002 y el inciso 3 del artículo 2.4.1.4.1.2 del Decreto 1075 de 2015 establecen como satisfactoria la calificación igual o superior al sesenta (60%) en la Evaluación del Desempeño y Competencias.

Que la docente antes mencionada fue evaluada obteniendo una calificación satisfactoria de 60% o superior en la evaluación del desempeño y de competencias del periodo de prueba, según consta en informe adjunto al Memorando con Radicado No.2017EE001 de fecha 10 de febrero del 2017 y verificado en el protocolo de evaluación de docentes en periodo de prueba en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos como se detalla en la siguiente tabla.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PUNTAJE EVALUACIÓN DESEMPEÑO DE PERIODO DE PRUEBA
CARMEN ELENA SIMANCAS ROMERO	1.123.622.805, de San Andrés, Isla	LICENCIADA EN FILOSOFIA Y MAGISTER EN EDUCACION	INSTITUTO BOLIVARIANO	82.91

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 1278 de 2002, el docente que haya aprobado el periodo de prueba por obtener calificación satisfactoria, adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Nacional Docente en el Grado que corresponda de acuerdo con los títulos académicos que acredite.

Que la docente antes mencionada cumple con los requisitos de ley para ser nombrada en propiedad de conformidad a los Decretos 1278 de 2002 y 2715 de 2009, compilado en el artículo 2.4.1.4.1.3 Decreto 1075 de 2015.

Que el artículo 2.4.1.4.1.3 del Decreto 1075 de 2015, establece. "Nombramiento en propiedad e inscripción en el Escalafón Docente. Tiene derecho a ser nombrado en propiedad e inscrito en el Escalafón el Docente normalista superior, tecnólogo en educación, profesional licenciado en educación o profesional con título diferente al de licenciado en educación que haya sido vinculado mediante concurso, superado satisfactoriamente el periodo de prueba y cumplido los requisitos previstos en la Ley para este fin".

Que en mérito de lo expuesto anteriormente se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase en **Propiedad** sin solución de continuidad en la planta de cargos del personal Docente y Directivo Docente del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sufragados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la docente del Área de **Filosofía** y Sociales por ser áreas afines que a continuación se detalla en la siguiente tabla:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	GRADO ESCALAFON	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PUNTAJE EVALUACIÓN DESEMPEÑO PERIODO DE PRUEBA
CARMEN ELENA SIMANCAS ROMERO	1.123.622.805, de San Andrés, Isla	3A	LICENCIADA EN FILOSOFIA Y MAGISTER EN EDUCACION	INSTITUTO BOLIVARIANO	82.91

PARAGRAFO UNO: El presente Acto Administrativo, genera efectos fiscales de acuerdo al Grado en el Escalafón Nacional Docente que acredita la docente nombrada, de conformidad con la escala salarial vigente de que trata el Decreto 1278 de 2002 y a partir de la fecha de posesión, la cual se hará ante el Secretario de Educación o a quien se designe.

ARTÍCULO SEGUNDO: La docente nombrada deberá inscribirse en el Escalafón Nacional Docente de conformidad con el artículo 2.4.1.4.1.3 del Decreto 1075 de 2015 previo el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 21 del Decreto 1278 de 2002 y/o actualizar el registro del Escalafón según sea el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al profesional de Carrera Docente del área de Talento Humano de la Secretaria de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizar la actualización o inscripción del registro en el Escalafón Docente Nacional, previo cumplimiento de los requisitos previstos en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La docente nombrada en el artículo primero del presente Acto Administrativo, dispone de un término improrrogable de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación del nombramiento para comunicar a la Entidad Territorial su aceptación del cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo, como lo determina el artículo 17 del Decreto número 3982 de 2006.

ARTÍCULO QUINTO: Regístrese la anterior novedad en el Sistema Humano y en la hoja de vida de la docente nombrada.

ARTICULO SEXTO: Para los fines legales pertinentes, hágase las comunicaciones de rigor.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los

RONALD HOUSNI JALLER

Gobernador

23 FEB 2017

RIDLEY FELIPE HUFFINGTON BRITTON
Secretario de Educación Departamental

Proyectó y Elaboró:
Revisó:
Aprobó:
Archivó:

Enid Martínez
O.A.J.
Ronald Housni Jaller/Ridley Huffington
Steve Barros/José Rico